

EDICION DE 16 PAGINAS

SEXTO AÑO. — EDICION DE 16 PAGINAS. SANTA FE, JUEVES 24 DE AGOSTO DE 1933

Una Menor Martirizada Murió en Un Hospital de Buenos Aires, Ayer

ESTAN YA PRESOS LOS CULPABLES

No le daban de comer y la castigaban bárbaramente

UN MEDICO

BUENOS AIRES, 23. — Profunda impresión ha causado en toda la ciudad, un bárbaro hecho que la policía trata ahora de esclarecer completamente, aunque ya los culpables se hallan en poder de la policía.

Del suceso en cuestión, ha resultado víctima una menor de doce años de edad la cual falleció anoche en un hospital, como consecuencia de los malos tratos y de los bárbaros castigos que, de un tiempo a esta parte, venía siendo víctima.

Una enferma —

Anoche, siendo ya una hora avanzada, se presentó en el hospital Ramos Mexía, el ciudadano Julio Figuerejo, quien llevaba a una niña en completo estado de postración y con síntomas evidentes de hallarse enferma de gravedad.

Llevaba además un certificado, expedido por un doctor Giménez, en el que este facultativo declaraba que la enferma en cuestión sufría de un ataque de apendicitis.

Sospechas —

Recibida la enferma, los médicos procedieron a examinarla de inmediato, tomando las medidas del caso para reaccionar a la niña que se hallaba desvanecida y para contrarrestar los efectos del ataque que, según el certificado del doctor Giménez estaba sufriendo.

Pero de este examen surgieron inmediatamente una serie de sospechas. La menor no reaccionaba y se constató además que en el cuerpo tenía una serie de lesiones evidentemente producidas por un objeto contundente.

Reacciona —

Los médicos continuaron su examen y constataron enseguida que la menor tenía varias lesiones internas de importancia y que su estado era gravísimo.

Finalmente, después de una serie de intentonas, se logró hacerla reaccionar mediante inyecciones.

El estado de postración de la niña era evidente.

Declara —

De inmediato fué interrogada por los médicos y por la policía a la que se había dado cuenta de lo que estaba pasando.

La menor solo atinó a decir que desde hace varios días no le daban de comer y que frecuentemente la castigaban con un palo.

—Ayer, alcanzó a decir, me pegaron mucho.

Inmediatamente volvió a desvanecerse y momentos más tarde moría.

Quien es —

Se tuvo enseguida la evidencia de que se encontraba la justicia, una vez más frente al caso de una pequeña sirvientita martirizada por sus patrones.

Se procedió a la detención del individuo que la había llevado hasta allí, llamado según hemos expresado ya, Julio Figueredo.

Este expresó que la niña se llamaba Valeria Gabina Bofica, y que había estado prestando servicios en la casa de la señora Sara Alsina de Córdoba.

Los criminales —

La policía procedió, con este informe a continuar sus indagaciones, estableciendo quién era la señora de la que Figueredo daba cuenta.

Esta señora Sara Alsina de Córdoba, es casada, vive con tres hijas y su esposo, reside en Santa Rosa de Toay, en donde es profesor.

Este señor, llamado Juan Córdoba, es quien envió a su esposa, desde La Pampa, a la menor Valeria Gabina para que la adoptaran como criada. Valeria tiene su familia en aquel territorio.

Igualmente se ha podido establecer que la señora de Córdoba mantenía relaciones con Figueredo.

Detenidos —

Se ha procedido a la inmediata detención de la señora de Córdoba, de sus tres hijas, de Figueredo y del médico que otorgara el certificado con el cual éste pretendiera internar a la víctima a la víctima en un hospital.

El hecho ha provocado viva indignación en la ciudad y la policía trata ahora de esclarecer quién es el que castigaba a la niña, aunque cuando se supone que lo hacían tanto la señora como sus hijas.

DEBEN CLAUSURARSE LAS ESCUELAS, POR UN TIEMPO PRUDENTE

Hay demasiados enfermos y la asistencia a las clases es mínima en todas las escuelas

UNA MEDIDA PREVISORA

Hemos inquirido de numerosas maestras, respecto a la asistencia actual; hay grados donde las clases se dictan con una docena de alumnos a lo sumo. La asistencia es mínima. Hay muchísimos alumnos enfermos y las maestras, sufren también las consecuencias del mal estado sanitario que aflige en estos momentos a la población.

En previsión de una más grave epidemia de grippe, con sus peligrosas complicaciones, es indispensable que las autoridades escolares dispongan la clausura de las escuelas. La grippe no es como durante mucho tiempo se ha considerado, un mal benigno. Sus efectos en el organismo son enérgicos y duraderos y además, influyen en la consideración de esta enfermedad, sus derivaciones a menudo fatales.

Tratar de que una epidemia de grippe no se propague, es medida de prudencia, que debe adoptarse. Y puesto que la asistencia escolar está demostrando que gran cantidad de alumnos se hallan enfermos, es conveniente, cerar las aulas hasta que pase el peligro

Se Trabajó en Las Comisiones de Las Cámaras Nacionales

BUENOS AIRES, Agosto 23. — La Comisión de Legislación se reunión hoy y produjo despacho sobre el proyecto de Perez Leirós que establece la inembargabilidad de sueldos y jornales hasta 300 pesos, aconsejando la aprobación hasta 200 pesos.

También se reunió la comisión de códigos, con asistencia del Jefe de Policía y del Jefe de Investigaciones, iniciando el estudio del registro de reincidentes.

Las comisiones de Industria, Comercio y Legislación, prosiguieron el estudio de las explotaciones petrolíferas.

Mañana el Senado debe tratar la revalida de los títulos otorgados por Universidades extranjeras a ciudadanos argentinos. El viernes, dicha cámara celebrará sesión secreta para tratar varios pedidos de acuerdo.

GRAN ACTIVIDAD SE HA NOTADO EN LA POLICIA DURANTE TODO EL DIA

BUENOS AIRES, Agosto 23. — En la policía, especialmente en la Sección Investigaciones se ha notado durante todo el día de hoy extraordinaria actividad, informándose que gran parte de las diligencias realizadas se relacionan con la pesquisa que se está llevando a cabo para esclarecer el crimen de la calle Charcas.

También en el juzgado del doctor Artenio Moreno no hubo singular movimiento, relacionado siempre con este suceso. Se ha dado a entender en ambas partes que, de un momento a otro se producirán novedades de importancia en la pesquisa.

En cuanto a Nicolussi, hasta el momento no se sabe nada de él. La familia continúa sus indagaciones, pero la policía demuestra no saber nada respecto al ya famoso valet

LOS SECRETARIOS DE LOS MINISTROS NUEVOS

BUENOS AIRES, Agosto 23. — Han sido dados a conocer hoy los nombres de quienes acompañarán a los señores Duhau y Pinedo, en los ministerios para los que éstos han sido designados.

Se hace saber al efecto que el Sr. Carlos Brebbia desempeñará la subsecretaría de Agricultura y el doctor Ocampos Acosta, la de Hacienda.

En cuanto al doctor Raúl Prebisch, sería designado jefe de un nuevo organismo que ha proyectado el doctor Pinedo en Hacienda, para entenderse con todos los asuntos financieros de carácter internacional.

Se ha resuelto que el próximo sábado, a las 15 horas, presten juramento los nuevos ministros.

GANDHI EN LIBERTAD

POONA, 23. — Ha sido puesto en libertad el Mahatma Gandhi, en forma incondicional. El Mahatma se trasladó a Parnackutti.

La Sesión de La Cámara de Diputados

Diversos asuntos fueron tratados ayer en dicho cuerpo

BUENOS AIRES, 23. — A las 16 horas, con 81 legisladores presentes y bajo la presidencia del doctor Héctor López se inició hoy la sesión de la Cámara de Diputados.

De la Zerda hace renuncia a su cargo de presidente de la comisión de Guerra y Marina, renuncia que es aceptada.

Habla después el diputado Dabeche, uno de los detenidos en el tumulto callejero del día 18 y plantea una cuestión de privilegio, pidiendo que el asunto pase a la comisión de Asuntos Constitucionales.

La Cámara pasa después a tratar las jubilaciones y pensiones ferroviarias.

Bunge informa extensamente en favor del despacho, considerando el proyecto como que, no solamente servirá para detener la descapitalización de la Caja, reduciendo su enorme déficit, sino para que la Cámara estudie la verdadera situación de ésta dictando respecto a la misma leyes fundamentales.

La Cámara se había quedado sin quórum, a esta altura del debate y se levantó la sesión.

La Autorización a Pinedo

El doctor Federico Pinedo, reunido con los concejales, diputados nacionales y miembros de la Junta de Gobierno Socialista Independiente, que le autorizaron a aceptar la cartera de Hacienda.

MAS DE CIEN PERSONAS HAN MUERTO YA EN LA PAMPA POR LA EPIDEMIA

No ha sido posible llegar hasta Santa Isabel, y se organizan ahora nuevas expediciones de auxilio

EL FOCO DE LA PESTE

BUENOS AIRES, Agosto 23. — Nuevas informaciones que han llegado a esta capital procedentes de La Pampa, y en especial de Santa Rosa de Toay, dicen que la epidemia que actualmente está asolando toda la región de Santa Isabel, tiende a desaparecer pero continúa aún violentamente.

Los envíos sanitarios que se han hecho desde diversos puntos, para ayudar a los vecinos atacados, se han visto gravemente dificultados por la posición geográfica de Santa Isabel, que está rodeada de médanos, los cuales, conjuntamente con el mal tiempo persistente han dificultado el aterrizaje de los aviones.

Con tal motivo se organizan nuevos envíos desde Santa Rosa.

NO SE SABE AUN DE QUE SE TRATA —

En los envíos que actualmente se preparan en Santa Rosa, se incluirán suero antidiftérico, antigripal, antiescarlatinoso y de otros, porque en realidad hasta el momento no se sabe con exactitud qué epidemia es la que se va a combatir.

Por la tarde una información procedente de Santa Rosa, hizo saber que la epidemia sigue acusando víctimas y una noticia que no se ha podido confirmar asegura que los muertos pasan ya de cien.

SE TEMIA POR UN AVION EN SANTA ROSA —

SANTA ROSA, Agosto 23. — Empieza a cundir temor en esta ciudad por la comisión sanitaria que partió hoy rumbo a Santa Isabel, a bordo de un avión que hasta el momento no ha regresado.

Desde la zona de epidemia ha llegado hoy una información más precisa, anunciando que el foco principal de la epidemia es la localidad de Algarrobo del Aguila, situada a regular distancia de Santa Isabel.

También se anuncia que el avión que saliera de ésta, estaba volando, a las 17 horas, sobre Santa Isabel.

EL AVION NO PUDO ATERRIZAR EN SANTA ISABEL

SANTA ROSA, Agosto 23. — Ha regresado a esta ciudad el avión que saliera esta mañana con una comisión médica hacia Santa Isabel.

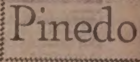
El piloto del mismo, oficial Díaz ha declarado que, a pesar de la niebla y del fuerte temporal reinante en la región consiguió volar durante tres horas sobre Santa Isabel, hasta a veinte metros de altura, pero sin conseguir localizar un sitio donde fuera posible aterrizar.

Desde dicho rancho, el aviador regresó a Santa Rosa.

SALDRAN EXPEDICIONES DE MEDICOS —

BUENOS AIRES, Agosto 23. — El gobernador de La Pampa, ha ordenado, después del regreso del avión, que esta misma noche salga una nueva comisión sanitaria, en un camión, conduciendo los elementos que sean necesarios para combatir la epidemia en Santa Isabel.

Por otra parte, se sabe que desde Colonia Alvear, de donde existen mejores caminos hacia Santa Isabel, varios médicos están organizando una expedición para dirigirse hacia la zona atacada.





El nuevo Ministro de Hacienda de la Nación (aunque aún no ha sido designado), doctor Federico Pinedo.

Duhau



El señor Luis Duhau, que será Ministro de Agricultura, dentro de pocos días

ESCRUTINIO DE ELECCIONES PARA LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DE CALIFICACION

Como ya lo hemos informado el día 27 del mes corriente a las 9 horas se deberá iniciar el escrutinio de las elecciones recientemente realizadas para la constitución de los Consejos de Calificación y Disciplina, de acuerdo a lo que establece la ley de Estabilidad del Empleado Público. El acto del escrutinio será presidido por el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno señor Antonio Crespo, que está actualmente a cargo de la Sub-Secretaría del Ministerio de Gobierno, conjuntamente con el Jefe de Sección señor Carlos Carranza. Se nos informa que la primera urna que se abrirá será la del Ministerio de Gobierno. Luego se procederá por orden de abecedario con las restantes. Al día siguiente se elevará un informe al Ministro para la aprobación del acto y firma del decreto correspondiente del reconocimiento oficial de los que resulten electos. Después el Poder Ejecutivo deberá designar también sus tres representantes para la Junta Superior. De acuerdo a la ley deberá solicitar acuerdo para esas designaciones a las Cámaras Legislativas.

LA OBRA MAESTRA DE MELO

Quiere Poner en Manos de los Comisarios la Confección de Los Padrones Electorales

VIRTUALMENTE ESTE SERA EL RESULTADO DE SU GRAN PROYECTO

Los jueces serán ahora simples escribientes, que anotarán al dictado, los nombres que elija la policía

UN ARMA PELIGROSA

Desde el año pasado, cuando el Ministro del Interior disfrutaba sus vacaciones en las termas de Cacheuta, se viene planeando el zarpazo a la ley Saenz Peña que ahora está ya en principio de ejecución.

El doctor Melo realizó entonces numerosas conferencias con políticos conservadores de la vieja estirpe, cuyas conversaciones dejaron traslucir el plan que se tramaba y que ahora ha concretado el P. E. en su proyecto de reformas a la ley electoral elevado a consideración del Congreso.

Actividades —

En aquella oportunidad nos ocupamos de las sugestivas actividades ministeriales y bueno es recordarlo ahora, siquiera sea para demostrar que se trata de un propósito largamente madurado y al que se ha ido haciendo ambiente propicio en los sectores de la concordancia, con cuyo apoyo cuenta incondicionalmente el gobierno del general Justo y su gran senescal el Dr. Melo.

Inquietudes —

Frente a tantos problemas apremiantes y trascendentales para la vida interna y el porvenir de la nación, completamente descuidados, no deja de causar sorpresa y alarma el sospechoso afán de la minoría gobernante por reformar el régimen electoral, ante la perspectiva de los próximos comicios generales de renovación, que no ha de ser grata a quiénes se sienten completamente huérfanos de arraigo en la masa electoral.

Propósitos —

Por ello, sin duda, se ha pensado provocar posibles desmembramientos en las partidos mayoritarios, tratando de implantar el régimen electivo proporcional por cuociente, que puede despertar apetitos entre los pequeños caudillos y dar lugar a la formación de pequeños núcleos electorales con vistas a la conquista de determinadas posiciones.

No basta —

Pero como con esto no basta para la realización de sus planes, según lo habían comprendido sin esfuerzo, han ideado ahora la forma de eliminar sufragantes de los padrones, abriéndose el camino para el fraude con pretextos de una rígida moral cívica que no cultivaron en sus actos del pasado.

Se expresa el propósito de eliminar de los registros cívicos a los ciudadanos considerados por el gobierno actual como indignos de ejercitar el derecho del sufragio, por razones de su situación ante la sociedad.

No está mal que esa eliminación se practique contra los verdaderos delincuentes, como ya lo establece también la ley Sáenz Peña, pero resulta muy peligrosa la forma en que el gobierno pretende hacer la calificación de los réprobos.

Impedimentos —

Entre estos cataloga a los que reos de "traición o delitos que comprometan la paz o la dignidad de la nación" y "los que atenten contra la Constitución y las instituciones que organiza y los que formen parte de asociaciones ilícitas".

La calificación de estos impedimentos electorales resultaria en todo caso demasiado elástica.

Ejemplos —

Nadie podría sostener, por ejemplo, que los jefes de una revolución, por más que resultara triunfante, alzados contra los poderes constitucionales de un estado, no han atentado contra la paz de la nación.

Los que violando los más caros preceptos constitucionales, han anulado, por imperio y presión de la fuerza un pronunciamiento electoral inobjetable, para entronizar por medio de la violencia y el fraude a los derrotados, estarían plenamente comprendidos en las exclusiones sancionadas por la proyectada ley.

No se concibe que los usurpadores del poder público en la provincia de Buenos Aires, si se quiere un caso palpable, continúen detentando posiciones en forma tan repugnante a la Constitución, con el apañamiento y la complicidad del gobierno nacional.

Quedarán —

Pero estos personajes no serán excluídos de los padrones, porque para ellos la Constitución y las leyes, son simples instrumentos que manejan a su arbitrio, conforme a su conveniencia.

¿Para qué hablar de dignidad cívica, si ella puede ser discernida o negada, por quienes no dan muestras de poseerla?

Pero en esto, lo peligroso para los ciudadanos que aspiran a darse el gobierno democrático y legal preceptuado por nuestras instituciones básicas, es que se confiará a las policías la alta y delicada misión de catalogar los ciudadanos que podrán o nó ejercitar el derecho del sufragio.

QUEDA EN MANOS DE LA POLICIA EL PADRON —

Así se desprende, aparte de otras disposiciones encaminadas al mismo fin, del texto del artículo 8 del proyecto, que dice así: "Las autoridades policiales, periódicamente, remitirán de oficio a los jueces encargados de los registros electorales, listas con el apellido, nombre, número de matrícula, clase y domicilio de las personas comprendidas en los apartados del inciso 3o. de la ley 8871, debiendo por la primera vez realizar el envío dentro de los 30 días de la promulgación de la presente ley".

Los casos de inhabilidad para votar serán, pues, determinados y comunicados por las policías, en vez de serlo por los magistrados judiciales, en virtud de sentencias firmes, con causas comprobadas.

El padrón militar será de esta manera deshecho por las policías electoralistas y habremos retornado a los tiempos del viejo y oprobioso régimen conservador, cuando la voluntad popular fué completamente imposibilitada para pronunciarse y los gobiernos de clase degeneraron en el más crudo y vergonzoso nepotismo y en las repudiadas oligarquías, barridas por el voto popular.

Parece que es a esa situación a la que quiere precipitar el país el Ministro Melo, que también se proclama radical.

Castigada Por Una Epidemia



Una vista de la localidad de Santa Isabel, en La Pampa. Perdida entre los médanos de cinco años sin lluvia, aislada de la civilización y bajo el terror de una epidemia, que está causando estragos.

El Centro de Ex-Alumnos Del Colegio Nacional ha Planeado Una Util Labor

Cooperará eficazmente en el funcionamiento de los cursos gratuitos de dicho colegio

UN PLAN DE ACCION

Esta institución que preside el Ing. Carlos Nicklison, en su última sesión ha trazado un plan de trabajo que, sin duda, ha de ser de trascendencia no sólo para la entidad, sino para Santa Fe.

Parte de ese plan de labor tiene ya efectividad, pues funcionan cursos nocturnos que constituyen hoy, un gran centro de irradiación cultural y técnica.

El Centro de ex-Alumnos se propone dar estabilidad económica a ese profesorado generoso, intensificando la obra iniciada por el Rectorado.

He ahí el Programa de acción en el que se desea interesar a los dos mil exalumnos y al vecindario de Santa Fe.

EL PROGRAMA —

Primera etapa. Creación de Aplicación práctica y de Idiomas Comprenderían: Dactilografía, Taquigrafía, Radiotelefonía, Telegrafía, Secretariado Comercial. Idiomas: Castellano, Inglés, Francés, Italiano y Alemán.

Segunda etapa:

Creación de cursos de cultura: Comprenderían: Ciclos de formación histórica, estética, economía, sociología y filosofía.

Tercera etapa:

Creación de un instituto de orientación profesional que sirviera para abrir camino a los que se dispongan a seguir una determinada profesión.

La enseñanza relativa a la segunda etapa, sería elemental y con carácter de divulgación. Cabría siempre si este plan pudiera encaminarse y si el Centro dispusiera de medios adecuados, contemplar la posibilidad de crear cursos periódicos, para alumnos con cierta formación espiritual tendientes a realizar obra de coordinación científica y de síntesis, sobre la base del estudio de la historia de las ciencias, de la filosofía de la historia, etc., que permitieran dar unidad a los conocimientos adquiridos en la segunda enseñanza al propio tiempo fueran la totalización de las disciplinas formativas a que estuvieron sometidos los educandos.

Los fines esenciales del programa propuesto, son de ayuda espiritual y de formación práctica; los primeros tendientes a abrir el camino de la cultura a todos los que por cualquier motivo hubieron de abandonar o no pudieron iniciarse en aquellas disciplinas en que desearon encaminarse; los segundos para abrir nuevos caminos al anhelo de adquirir una una actividad especializada, que puedan traducirse en ventajas materiales para el aspirante.

En esta forma se crearía un organismo no carente de cierta universalidad, cuyo núcleo central estaría constituído por el Colegio mismo, alrededor del cual se habría formado un ambiente cultural y educativo, extra reglamentario, tendiente a irradiar los beneficios espirituales y materiales de esta disciplina, sobre los que no han podido formar en los cuadros regulares del Colegio.

Venta de terrenos en la región serrana

A quienes interesa la adquisición de lotes de terreno en la pintoresca región de las sierras cordobesas, llamamos la atención, sobre el aviso que publicamos en la sección correspondiente de esta edición.

Dichos lotes que se venden a ínfimo precio y con grandes facilidades de pago se encuentran ubicados en Villa Salsipuedes, pintoresco lugar situado a 33 kilómetros de la capital de Córdoba y a 5 kilómetros de Río Ceballos, con regios caminos inmejorables.

LOS PECES MUERTOS EN LOS RIOS

Desde hace días se viene produciendo en nuestros ríos una gran mortandad de peces, sin que hasta ahora se hayan establecido científicamente las causas del fenómeno.

Una cantidad de esos peces muertos se observa en las costas y otros flotan sobre las aguas, siendo devorados por sus congéneres, que luego van a caer en las redes o en los espineles que tienden los pescadores.

Como pueden existir vendedores poco escrupulosos que vendan peces en malas condiciones, consideramos necesario que se establezca una severa fiscalización para evitar posibles daños a la salud del vecindario.

Bueno sería también que las autoridades competentes se preocuparan de establecer las causas de la mortandad de peces a que nos referimos, efectuando los análisis y comprobaciones que sean necesarios.



ROBABAN EN LOS TRENES

Al Ser Descubierto, Uno de Los Ladrones se Desacató a la Policía y Resultó Herido

Se Trata de Una Banda Que Robaba en Forma Organizada al Parecer

Todos los detenidos han confesado ya su participación en el delito que motivó este procedimiento

EMPLEADOS DETENIDOS

Recordamos que en otras oportunidades hemos dicho que había sujetos que se dedicaban a robar en los trenes en marcha. Si bien en el caso que pasamos a informar no se trata de profesionales del delito no es menos cierto que no es esta la primera vez que los que han cometido este atentado lo hacen. Lo induce a pensar así la forma en que lo han cometido, planeándolo bien, estudiando todo como para que no fueran descubiertos. Tiene mayor importancia el suceso, de lo que a primera vista parece. Esta vez la policía de Investigaciones ha obtenido completo éxito, como se verá por esta crónica. Los autores han cometido dos delitos: robo y atentado a la autoridad a mano armada. Es de felicitarse que el episodio no haya sido de mayor importancia, lo que se debe a la prudencia puesta en práctica por los empleados que procedieron en el primer momento. Anoche se había iniciado el sumario para dejar completamente en claro todo cuanto se relaciona con este suceso que en el día de ayer ha constituído la novedad del día.

La primer noticia —

Telefónicamente comunicaron ayer desde la Comisaría de Sauce Viejo al Departamento Central de Policía que en juridicción de Desvío Arijón se había producido un hecho de gravedad y que había un herido. De inmediato salieron de ésta el Jefe de la División de Investigaciones señor Castro, el Jefe de la Sección Robos y Hurtos señor Amichiardi, el Inspector señor Benito Niklison, los empleados de la División de Investigaciones señores Mazzei y Mayor, en automóvil. Llegó la Comisión policial a Sauce Viejo donde recogió algunos antecedentes continuando de inmediato viaje a un lugar apartado del ya citado distrito de Desvío Arijón.

El desacato —

Se estableció pronto que en juridicción de Arijón, de un tren del ferrocarril Santa Fe que pasa por esa estación a las 4.40 de la madrugada rumbo a Santa Fe se había cometido un robo. Habían salido el oficial José Canto y el agente Serapio Iglesias quienes fueron los que hicieron las primeras indagaciones. Como consecuencia de ellas buscaron al individuo Desiderio Ramírez que había sido visto bajar en Arijón de uno de los vagones en que robó. Supieron pronto donde tenía su vivienda el nombrado. No estaba allí. El oficial y el agente regresaban ya cuando de un monte vieron que salía un desconocido que sospecharon era el que andaban buscando. Y así resultó. Lo interrogaron preguntándole si en efecto era Ramírez. Le contestó que era el mismo. El agente le dijo que los acompañara hasta la Comisaría.

—Está bien, dijo, pero antes vamos a arreglar ésto...

Diciendo esas palabras dió un salto atrás y sacando una cuchilla de unos 30 centímetros de largo agredió al agente logrando alcanzarlo en el brazo izquierdo cortándole la chaquetilla y de inmediato atacó al oficial al que le tiró una puñalada alcanzándolo en el costado derecho cortándole también la chaquetilla sin lograr herir a ninguno de los dos.

La agresión —

Ante la actitud decidida del citado Ramírez los policías hicieron uso de sus armas. Le hicieron cada uno un disparo. El nombrado Ramírez resultó herido de bala en el costado derecho del cuerpo y en el talón, herida la primera de importancia. Eso estableció la comisión policial presidida por el Jefe de la División de Investigaciones con el restante personal que lo acompañaba. El herido fué traído enseguida a ésta y llevado al Hospital de Caridad donde está en asistencia.

Los empleados —

Hasta tanto se aclarara lo ocurrido se ordenó la detención del oficial Canto y del agente Serapio Palacios. Se dió cuenta al señor Juez de Instrucción en turno, doctor Palamedi, y, los dos detenidos antes nombrado fueron traidos a ésta alojándose en la Casa Central de Policía.

La Comisión —

La comisión policial inició enseguida su labor. Había que buscar las mercaderías robadas en el tren. Se dirigió la citada Comisión a la ranchada de Ramírez que es un paraje lejano. Allí se secuestró algo de lo robado, pero faltaba la mayoría.

Otra ranchada —

En la ranchada de Bartolomé Miguel, en un campo de Maciel, la comisión policial dió con las siguientes mercaderías que habían sido robadas al tren antes dicho: 93 pares de zandalias, 8 bolsas de yerba de 5 kilos cada una, 20 tarros de aceite Movil, 25 cabos de lezna, 12 pares de tacos de goma, 50 cordones de seda para zapatos, cueros para curtiembre y otras diversas mercaderías. Las habían robado y les habían llevado a ocultarlas en esa ranchada donde concurría Ramírez y todos los que poco después fueron detenidos, como se verá por esta información...

...Debajo del colchón de la cama de Ramírez encontraron también mercaderías producto de robos. Todo fué traido a la Casa Central de Policía.

En el tren —

La comisión policial ha constatado que los autores de este robo lo son Manuel Aguete Gómez, Benito Chaleia, Bartolomé Miguel, Cirilo Almirón, Gregorio Morel, Juan Vazquez y Jesús Arévalo. Todos esos viajaban en el tren que robaron. Tomaron el convoy en Estación Coronda. Han trabajado durante el tren en marcha alumbrándose con linternas que la policía secuestró. Lo mismo han quedado secuestradas las armas con que es-

(PASA A LA PAG 8)

Los Integrantes de la Banda Detenida



Aquí tiene el lector a los cinco componentes de la peligrosa banda de ladrones de trenes, que venía causando serios perjuicios con sus fechorías.



Algunas de las armas que llevaban los componentes de la banda detenida por la policía.

Las Mercaderias Secuestradas



Una parte de las mercaderías robadas de los trenes y que la policía secuestró en el refugio de los ladrones detenidos ayer

LA LABOR DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

A la hora de costumbre concurrió a su despacho el Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán, y, todo el personal. El Intendente se ocupó de distintas cuestiones administrativas.

Iluminación de un Parque. —

La Inspección de Instalaciones Eléctricas ha dado término a la iluminación del Parque construído hace poco en un terreno ubicado al fondo de la Escuela Nicolás Avellaneda, situada en la calle Tucumán entre San José y Santiago de Chile. Se han colocado cuatro focos convenientemente distribuídos y además se ha habilitado una medianera en la calle Santiago de Chile, frente a unas de las entradas al Parque citado.

Multas aplicadas. —

La Municipalidad ha aprobado las siguientes multas aplicadas por la Inspección General, por infracción al decreto de fecha 13 de Agosto de 1919 (arrojar aguas servidas a la calle), a Di Bernardo, $ 25; B. Munucci, $ 25; José Fincitori, $ 25; Moisés Becher, $ 20; Colombo Pérez y Cía., $ 25.

Conferencia Del Doctor Tissembaum

Disertará en el Instituto Social de la Universidad el sábado 26

TECNOCRACIA

El próximo sábado 26 de agosto, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la Facultad de Química Industrial y Agrícola (Junín 2850), el profesor de Derecho Industrial y Obrero de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Mariano R. Tissembaum, pronunciará una conferencia sobre el tema: "La Tecnocracia; una nueva doctrina económico-político. Consecuencias del industrialismo en la organización actual".

El sumario de esta disertación es el siguiente:

I — Características de la crisis económica. II— Causas determinantes. III—El industrialismo. IV—La técnica. V—La superproducción. VI—Problemas que se plantean. VII—Soluciones que surgen. VIII—La tecnocracia. Orígines de la teoría.IX—La tecnocracia y el sistema económico actual. Crítica. X—La tecnocracia y las soluciones propuestas. Análisis.

Organiza esta conferencia el Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. La entrada es libre para el público.

Casa de Gobierno

El gobernador doctor Molinas y sus Ministros de Gobierno doctor Furno, de Hacienda Ingeniero Casella y de Instrucción Pública concurrieron a la hora de costumbre a sus respectivos despachos ocupándose de distintas cuestiones administrativas.

Entrega de Fondos. —

El gobierno de la provincia entregó ayer a la Junta de Jubilaciones y Pensiones la suma de $ 143.000, que le corresponden por descuentos de sueldos.

La Constitución de las Juntas de Mayores Contribuyentes Prórroga Acordada por el P.E.

Relacionada con la constitución de las Juntas de Mayores Contribuyentes, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública ha dado anoche este decreto que dice así:

Santa Fe, agosto 23 de 1933. —Habiendo comunicado los Presidentes re las Juntas de Mayores Contribuyentes de diversas localidades, que no ha sido posible formar el padrón electoral comunal, como lo establece el artículo 70 del decreto reglamentario al funcionamiento de las Comisiones de Fomento, dentro de los días fijados en el artículo 92 del mismo decreto. El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a las Juntas de Mayores Contribuyentes para que, por esta vez, amplíen en dos días, el plazo fijado en el artículo 92 del decreto No. 46 de Fomento, para el funcionamiento de las mesas inscriptoras. — Molinas. Luis Ma. de la Vega. Abél Furno. Alberto Casella.

El padrón comunal, para las próximas elecciones ha realizarse de acuerdo con la nueva reglamentación de las comisiones de fomento, se aumenta con las nuevas inscripciones que se autorizan: Mujeres argentinas mayores de 22 años de edad, extranjeros casados con mujeres argentinas; extranjeros con hijos argentinos y extranjeros mayores de 18 años que paguen impuestos no menores de 25 pesos moneda nacional y un año de residencia. o

Las mesas inscriptoras se ven asediadas y el plazo de cinco días que establece la ley resulta insuficiente para completar los registros de inscripciones, se ha dado el caso, que a pesar de haber ellas funcionado regularmente, quedaron muchos sin inscribirse por haber vencido el término de ley. Con este decreto se subsanan estos casos imprevistos.

Dictámenes de la Fiscalia de Estado dados ayer

La Fiscalía de Estado ha dado a conocer ayer los siguientes dictámenes:

La Comisión de Fomento de Alcorta consulta si el voto de la mujer que autoriza la Ley de Municipios de 2a. categoría y Const. Provincial es limitada a las que sean contribuyentes o si lo es para toda mujer argentina mayor de edad. Asimismo pregunta si los consejos escolares de distrito se elegirán en las elecciones comunales.

Como lo he dictaminado en la consulta del Municipio de Sunchales la exigencia de la ley con respecto a la mujer para permitirle el voto es que sea argentina, mayor de edad y capaz civilmente con entera independencia de que posea o no bienes, de que los administre y de que sea contribuyente.

Lo que se refiere a los Consejos Escolares de distritos el decreto ley No. 281 determina en el Art. 43 "que los miembros de ellos serán elegidos conjuntamente con las autoridades comunales y el padrón comunal.

No es materia de dictamen la pregunta de si se verificará o no las elecciones de los consejos escolares conjuntamente con la de miembros de C. de Fomento.

—En la reclamación de los vecinos de Monigotes contra la mesa empadronadora por habérseles negado a inscribirlos sin causa justificada el Fiscal dictaminó en la siguiente forma:

Los reclamantes personas comprendidas en lo dispuesto por el decreto, ley de los Municipios de 2a. categoría Art. 95, inc. 3o., deben presentar partida de matrimonio y de nacimiento de la esposa si están casados con mujer argentina y partida de matrimonio con la de nacimiento de los hijos si éstos nacieron en el país para poder ser inscriptos en el padrón comunal.

La actitud de la mesa inscriptora de Monigotes es la que la ley determina pero debe extender un certificado a cada uno de los reclamantes especificando sus nombres y domicilios y dando razón de la negativa a inscribir (Art. 98 de la ley citada), a fin de que éstos tomen las medidas que la ley les concede. ..

—En el pedido de apertura de calle formulado por los vecinos de Colonia Crespo (Recreo) el Fiscal aconseja se de vista de la petición formulada a los señores Juan B. Nigro y Fco. Cullen quienes según la Comuna de Recreo tienen clausurada la calle cuya apertura solicitan.

Organiza un matinee danzante el C. Atlético Capitol

El Club Atlético "Capitol" de esta ciudad, organiza un gran matinee danzante, que se realizará en el Prado Español, General Paz y 28 sin nombre, el domingo 10 de Setiembre próximo, a las 14 horas.

Los organizadores de este festival trabajan activa y entusiastamente, para que alcance el más destacado éxito.

Alrededor Del Hogar P. Municipal

Santa Fe, 23 de agosto 1933.
Sr. Director del diario EL ORDEN.
Muy señor mío:

En una publicación hecha en su importante diario, defendiendo la transferencia del Hogar Propio al Banco Municipal, se afirman evidentes errores.

El Hogar Propio Municipal, no es un banco, sino una institución de asistencia social que hace honor a Santa Fe. Su finalidad no es comerciar, tampoco regalar, sino únicamente propende a que los empleados del Municipio puedan adquirir vivienda propia, facilitándoles 45 veces el sueldo, a pagar mensualmente en cuotas proporcionales y con el 6 o|o de interés.

Su cartera se ha elevado a $ 2.447.668.20 y por concepto de ingresos de cuotas y amortizaciones produce mensualmente la suma de $ 16.000.

Dice la publicación a que me refiero, que este año no se ha hecho ninguna operación de préstamo, siendo que se realizaron desde enero a la fecha, en escrituras 29 préstamos por valor de $ 233.400, quedando de los mismos un remanente a pagar por obras en construcción pesos 20.000; pensamos entonces ¿cómo puede darse un dato tan falso?

En los primeros tiempos fué un porcentaje de las ganancias de la lotería Municipal, la base que necesitó la Institución para ir formando su capital. Nada hay de extraordinario en ello: el juego es una lacra de la sociedad y no habrá un solo financista, que no sostenga sin hesitaciones, que ningun poder, nacional, provincial o municipal, pueda cubrir sus recursos ordiarios con beneficios del juego.

La Municipalidad de Santa Fe no ha de apartarse de la enseñanza unánime de todos los financistas y cubrir sus gastos ordinarios con el producto del juego. Resolverlo así, sería tanto como hacerse acreedores a justificadas críticas.

Si el Estado saca producto del vicio, ha de ser con el único y exclusivo fin de dedicarlo a la asistencia social. Ella solo limpia la mancha del dinero generado en lo censurable. Desafío a que se me cite un solo tratadista de finanzas que sostenga lo contrario.

La transferencia del Hogar Propio al Banco Municipal no podrá autorizar, re este modo, a que los gastos ordinarios se cubran con el producto del juego. Yo declaro desde ya que jamás votaré eso.

Si hoy no puede atender el Hogar todos los créditos que se le solicitan, es porque debido al mal estado económico, la Municipalidad ha dispuesto de muchos de sus aportes, adeudándole actualmente $ 40.000, por cuotas mensuales y la Caja de Sanidad $ 216.571, por premios prescriptos y por 10 o|o, pesos 11.716.76.

Se habla en la referida publicación de lo elevado de sus gastos de administración y las cifras dicen que desde noviembre del año pasado, cierre del balance hasta julio del corriente año, el renglón de sueldos, alquiler, moviliario, impresos, etc., suman $ 15.718.64, lo que da un promedio en esos nueve meses de $ 1.746.05 m|nacional.

El Banco jamás podría gastar un centavo menos.

El temporal pasará, porque ni el bien ni el mal son permanentes y día ha de llegar, y no muy lejano, en que la potencialidad de la Institución permita extender sus servicios al vecindario en general. Esa es la aspiración de los que queremos, no anular una Institución útil en beneficio del Banco, sino ver a ambos en constante progreso.

El hogar Propio representa para centenares de nuestros convecinos la posibilidad de realizar una acariciada esperanza: la casa propia, y creo que hay un imperativo categórico que nos ooliga a defenderla y asegurarla en la realidad.

Saludo al Sr. Director muy atentamente.

(Fdo.): Publio Benuzzi, presidente del Hogar Propio Municipal.

El Ladrón Que Fué Herido



Desiderio Ramirez, de la banda de ladrones de trenes que ayer fué detenida por la policía, y que resultó herido al desacatarse y atacar a los empleados.

LA MORATORIA HIPOTECARIA SERA TRATADA EL MARTES EN LA CAMARA DE SENADORES

Texto del Despacho de la Comision

El proyecto ha sido objeto de algunas reformas substanciales, pero será aprobado EN DIPUTADOS

El proyecto de ley de moratoria hipotecaria, sancionado por la Cámara de Diputados y elevado en grado de revisión al Senado, cuenta ya con despacho favorable de comisión y se ha fijado la sesión del martes próximo para su consideración en dicho alto cuerpo.

La sanción de Diputados será objeto de algunas modificaciones substanciales, como podrá apreciarse al leer el texto del despacho que reproducimos a continuación y estamos informados de que al volver en segunda revisión a la Cámara de origen será de inmediato sancionado, sin discusiones, que serían ya innecesarias dada la amplitud con que ha sido debatido el asunto, teniéndose también en cuenta que el 5 de septiembre próximo vence el término fijado por la ley de emergencia que dispuso las ejecuciones de inmuebles hasta tanto entrara en vigor la moratoria hipotecaria.

El despacho de la Comisión de Hacienda del Senado, a que antes nos referimos, es el siguiente:

Artículo 1o. — Las obligaciones garantidas con hipotecas que se encuentran vencidas o que antes de la vigencia de esta ley se hayan hecho exigibles por falta de pago de los intereses o amortizaciones convenidas, quedan prorrogadas por el término de tres años, a contar desde el día de su vigencia.

La Cámara de Diputados sancionó la prórroga por dos años.

Quedan igualmente prorogados por el témino de tres años, las obligaciones garantidas con hipotecas existentes al día de la vigencia de esta ley, que hasta un año después de esa fecha venzan o se hagan exigibles por falta de pago de los intereses o amortizaciones convenidas.

El término de esta prorroga se computará desde el día del vencimiento de la obligación, cuando lo hubiere habido y desde el día que pudo ser exigible la devolución del capital en los casos en que la exigibilidad resultara del incumplimiento de la convención, en cuanto al pago de intereses y amortizaciones.

Las obligaciones que venzan después del año a que se refieren los párrafos anteriores, quedan prorrogados hasta el término de vigencia de esta ley.

La prórroga de las obligaciones hipotecarias importa, también, la prórroga de su inscripción, en los registros de hipoteca.

Art. 2o. — El beneficio de la prórroga no rige para aquellas obligaciones que se hayan hecho exigibles por motivos distintos del plazo estipulado para la devolución del capital o por falta de pago de los intereses o amortizaciones convenidos, como en los casos de concursos de quiebra del deudor, o adjudicación de bienes, o de sociedades anónimas que estén en liquidación, o cuando la propiedad hipotecada fuera vendida por orden judicial, y a consecuencia de ello el privilegio del acreedor hipotecario sobre el inmueble hubiera de hacerse efectivo sobre el precio.

Art. 3o. — Para acogerse a los beneficios de esta ley el deudor no deberá estar atrasado en más de dos años en el pago de los intereses convenidos, entendiéndose que no es atraso a los efectos de esta ley la falta de pago de intereses adelantados aunque la obligación de pagarlos en esa forma se hubiera estipulado.

Art. 4o. — Los deudores de obligaciones garantidas con hipotecas contra la cual se hubiera promovido o se promoviera dentro del plazo de un año contando desde la vigencia de esta ley, juicio por devolución del capital de la deuda, podrá acogerse a los beneficios que ella confiere, poniéndose en las condiciones determinadas en los artículos anteriores, dentro de un plazo de 60 días, contando desde la vigencia de esta ley en los casos de ejecución ya iniciada, y desde la iniciación de juicio en los casos de las ejecuciones que se inicien.

El deudor de las obligaciones en ejecución que se acoja a la prórroga, deberá satisfacer las cuotas del juicio.

No podrá hacerse uso del derecho de prórroga en las ejecuciones en trámite, si se hubiese efectuado y aprobado el remate de la propiedad ejecutada.

Art. 5o. — A partir de la promulgación de esta ley solo podrá exigirse judicialmente el pago de interés, cuando llegue a adeudarse como mínimo, los correspondientes a seis meses vencidos devengados durante la prórroga.

Art. 6o. — Durante la vigencia de esta ley no podrán cobrarse intereses que excedan de un máximo de un 6 por ciento anual

La sanción de Diputados fijada en 4 por ciento.

Art. 7o. — Existan o no intereses estipulados, la prórroga acordada por esta ley para la devolución del capital será concedida a favor de los deudores, los cuales podrán o no hacer uso de ella.

Los deudores que se acojan a la prórroga acordada por esta ley no incurren por ello en mora que autoriza al acreedor a cobrar intereses punitorios.

Art. 8o. — Durante la vigencia de esta ley no podrán ejecutarse los saldos que resulten de deudas garantidas con hipotecas.

Art. 9o. — Las disposiciones de esta ley serán consideradas de orden público y en consecuencia serán nulas y de ningún valor las renuncias a sus beneficios consignada en las convenciones particulares.

Art. 10. — Exceptúanse de las disposiciones de esta ley las hipotecas realizadas por el Banco Hipotecario Nacional.

ESMALTE GOBELIN

El producto nombrado en el epígrafe, ha conquistado, por sus propios méritos las preferencias del público.

Quienes han tenido la oportunidad de usarlo, han podido, por sí mismos, sin necesidad de extrañas ponderaciones, constatar su calidad superior, sobre sus similares de procedencia extranjera.

El Esmalte Gobelin se ha impuesto por la firmeza y duración de su brillo.

Por eso se ha asegurado la preferencia de quienes han tenido la oportunidad de utilizarlo.

UN VIOLENTO CHOQUE DE VEHICULOS HUBO AYER

Un violento choque de vehículos se ha producido en el día de ayer. Es uno de los tantos accidentes del tráfico a que ya estamos acostumbrados. La información policial dice que ocurrió así: En la calle 9 de Julio y Rosario el automóvil chapa 1063 de Rafaela que dirigía el señor Arístides Robert domiciliado en Rafaela chocó con el ómnibus de la empresa Santa Fe que guiaba Segundo Varela con domicilio en la calle General Paz 5550. Los conductores prefirieron un arreglo amistoso no obstante que ambos vehículos quedaron con desperfectos de suma importancia.

Otra Moratoria Estudia el Senado de la Nación

En la reunión celebrada antenyer por la Comisión de Hacienda se abordó el estudio de los proyectos de ley presentados por el doctor M. Sanchez Sorondo, con asistencia del mismo a la deliberación, relacionado con la situación económica y financiera del país.

Comprenden esos proyectos la suspensión, por el término de dos años, de toda acción judicial por saldos de ejecuciones hipotecarias; la suspensión del uno por ciento de amortización y de la comisión, también del uno por ciento, que deben pagar los deudores del Banco Hipotecario Nacional; estableciendo el 6 por ciento como tasa legal del interés, para todas las obligaciones existentes e inembargabilidad del 20 por ciento de la producción agrícola.

La expresada comisión continuará considerando estos asuntos, esperándose que produzca despachos en esta semana, dejándolos en condiciones de que la Cámara se pronuncie sobre ellos en las sesiones de semana próxima.